



**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera**

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de Septiembre de 2003 y modificada por
Resolución 01920 de febrero 14 de 2013
NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 11

16 de noviembre de 2021

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, **LA INSTITUJCIÓN EDUCATIVA BARRIO OLAYA HERRERA** requiere celebrar contrato que tenga como objeto:

MATERIALES Y SUMINISTROS ELEMENTOS DE ASEO (ELEMENTOS PARA LA PREVENCION Y PROPAGACIÓN DEL COVID-19 , TAPABOCAS) PARA LOS EDUCANDOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, RECURSOS SGP, CÓDIGO RUBRO 47131832

ITEM	cantidades	DESCRIPCION
1	1.700	TAPABOCAS ANTIFLUIDOS CON ESCUDO ESTAMPADO Y EMPAQUE INDIVIDUAL

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$11.050.000**

ONCE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS

Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **12 del 11 de noviembre de 2021**

del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa

INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO OLAYA HERRERA

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: **09:00 AM a 15:00 PM**, las propuestas en la apertura y cierre se realizara **VIRTUAL**, en el correo habilitado para ello : contrataboh@gmail.com y por el procedimiento explicado en la invitación

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio y/o producto con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Certificado de Existencia y Representación legal-Cámara de Comercio no mayor a 3 meses, para personas jurídicas
- d. Registro Mercantil Cámara de Comercio, si es persona natural comerciante
- e. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- f. Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses (del representante legal y de la empresa, si es persona jurídica)
- g. Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses (del representante legal y de la empresa, si es persona jurídica)
- h. Certificado de antecedentes de la policía no mayor a 3 meses
- i. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, si es persona jurídica.
- j. Planilla de pago de seguridad social, si es persona natural independiente
- k. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- l. Hoja de vida de la función pública
- m. Registro Nacional de Medidas Correctivas
- n. Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales



**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera**

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de Septiembre de 2003 y modificada por
Resolución 01920 de febrero 14 de 2013
NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431

7. **PLAZO 8 días**
después de la selección de la oferta ganadora

8. **FORMA DE PAGO**

100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. **CAUSALES DE RECHAZO**

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. **PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente la calidad de los productos y el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

Criterio De Evaluación	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	60
=- Calidad de los Productos	40
Total	100

12. **METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. **DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirá para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. **CRONÓGRAMA DEL PROCESO**



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de Septiembre de 2003 y modificada por
Resolución 01920 de febrero 14 de 2013
NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	16/11/2021	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)		16/11/2021	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	17/11/2021	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	17/11/2021	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	17/11/2021	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones (si las hubiere)	18/11/2021	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	19/11/2021	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	19/11/2021	Rectoría

DANIEL ENRIQUE MARIN CONGOTE
Rector

Hora de fijación: **08:00 a.m.**
Hora de desfijación: **15:00 p.m.**

Liliana E.
Liliana E.

martes, 16 de noviembre de 2021
miércoles 17 de noviembre de 2021